



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 812-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 003363, de fecha 19 de julio de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3395-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 136-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 490-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 892-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 790-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 602-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Orden de Servicio N° 003363, de fecha 19 de julio de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO**

ORAF	
DOC. N°	7960909
EXP. N°	5067489



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN” CON CUI N° 2313149, por el monto de S/. 12,000.00 Soles.**

Contando con el Reporte N° 3395-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIOS**, a favor de **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN” CON CUI N° 2313149**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003363, segundo desembolso, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 136-2024-GRJ/GRI/ SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN” CON CUI N° 2313149**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003363, segundo desembolso, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 490-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre pago de reconocimiento de deuda a favor de **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN” CON CUI N° 2313149**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003363, segundo desembolso, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 892-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda por el Servicio de un Asistente Técnico para la Reformulación del Expediente Técnico para el proyecto con CUI N° 2313149: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN”**, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, visto el análisis



efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 28,500.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades de la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 790-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN"** CON CUI N° 2313149, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003363, segundo desembolso, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 602-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 003363 SIAF N° 6345, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN"** CON CUI N° 2313149, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, con RUC N° 10430973784, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 3363, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 688, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4733.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA –**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SATIPO -JUNIN** CON CUI N° 2313149, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003363, segundo desembolso, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **NUNURA ALVARADO WILLIAMS CLIFFORD**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN"** CON CUI N° 2313149, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003363, segundo desembolso, por el monto de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 688  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1  
MONTO : S/ 3,600.00 Soles  
C.P. NOTA N° 4733

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

12 JUN 2024

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL